

# Gobierno Municipal de Arias Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juarez - Pcia. de Córdoba E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

## ORDENANZA Nº 4095/2020

Que, cumpliendo con el compromiso tomado por el

#### VISTO:

El constante incremento en los porcentajes del costo de vida que se registran mensualmente;

#### Y CONSIDERANDO:

Que, resulta impostergable paliar el impacto de esos aumentos en los haberes del Personal Municipal;

Manicipales del Sudeste y Zona de la Pcia. de Cba. -Que, económicamente se está en condiciones para norementar los sueldos de todo el Personal Municipal en un ocho por ciento (8,00 %) in invariativo en agosto de 2020 y un ocho por ciento (8%) remunerativo en el mes de sectubre de 2020;

Departamento Ejecutivo con el Sec. Gral. del Sind. De Empleados y Trabajadores

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA:**

Artículo 1°): DISPÓNESE a partir del 1° de agosto de 2020, un incremento salarial del ocho por ciento (8,00 %) REMUNERATIVO, y a partir del 1° de octubre de 2020 un incremento salarial del ocho por ciento (8,00%) REMUNERATIVO en las remuneraciones del personal permanente y temporario de esta Municipalidad. -

Artículo 2º): El Incremento dispuesto por el artículo anterior será de aplicación en las remuneraciones que perciben los integrantes del Departamento Ejecutivo. -

Artículo 3°): La Escala Salarial conformada de acuerdo a este incremento formará parte integrante de la presente. -

Artículo 4°): COMUNÍQUESE a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba a sus efectos.

Artículo 5°): De Forma. -

Arias, 29 de octubre de 2020.-

MARTIN BAUTISTA BONGIOVANNI

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ROMULGADA POR DECRETO Nº. 1.26

MARIA LAURA MACEDO ROMAN SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ESCAHEAUO COH CAM